

ACTA Nro. ETRC-001-2026
RENDICIÓN DE CUENTAS

En Quito, a los 16 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10h00 am, se instala la Reunión del Equipo de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública de Bienes y Servicios UCE PROYECTOS E.P., en las oficinas de la UCE PROYECTOS E.P. ubicada en la Ciudadela Universitaria, edificio de Investigación y Postgrado, segundo piso convocada mediante Memorando Nro. UCE-EPBS-2026-0356-M de 12 de marzo de 2026.

Actúa como Responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025, el Abogado Brandon Zahit Ortiz Rodríguez, Mgrt. Analista de Capacitación y Certificaciones de la Empresa Pública de Bienes y Servicios UCE PROYECTOS E.P., quien levanta la presente acta en tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. UCE-EPBS-2026-0207-M de 12 de febrero de 2026, la Máxima Autoridad, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLF-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la cual en su FASE I Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local designó al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas 2025, conformado por los siguientes miembros:

- Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, Abg. Brandon Zahit Ortiz Rodríguez, Mgrt.
- Gerencia General, Ing. Tatiana Martínez Fajardo
- Gestión Asesoría Jurídica, Abg. Josselyn Cordero Macías y Abg. Juan López Ehmig
- Gestión de Capacitación y Certificaciones, Ing. Víctor Ruiz Panchi
- Gestión de Tecnología, Ing. Isabel Arcentales Naranjo
- Gestión de Proyectos, Ing. Isabel Arcentales Naranjo
- Gestión Administrativa, Ing. Jorge Paúl Valladares Narváez y Ing. Josué David Ramírez Abata
- Gestión Financiera, CPA. Jimmy Javier Oñate Chilinguina y Cont. Carlos Andrés Noroña Almeida.

En base a lo antes expuesto, se mantiene la presente reunión del Equipo Técnico para revisión y aprobación del Cronograma del Proceso de Rendición de Cuentas 2025, de acuerdo a las Fases establecidas en la precitada Resolución Nro. CPCCS-PLF-SG-004-O-2026-0030.

A continuación, el responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025, da lectura del orden del día y someterlo a aprobación de los miembros presentes:

ORDEN DEL DÍA:

1. En conocimiento proceso de Rendición de Cuentas.
2. Solicitud de Informes por Unidades para Rendición de Cuentas.



3. Creación del cronograma de Rendición de Cuentas (Inicio de la Fase 0).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. En conocimiento proceso de Rendición de Cuentas.

Mediante memorando Nro. UCE-EPBS-2026-0207-M de 12 de febrero de 2026 suscrito por el Matemático Jorge Arroba Rimassa en calidad de Gerente General de la UCE PROYECTOS EP, conformó el Equipo Rendición de Cuentas 2025.

Conforme el Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, en el artículo 12 establece el Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas para las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:

Fase 1: Organización Interna institucional del proceso de rendición de cuentas

Fase 2: Elaboración del informe de rendición de cuentas

Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.

Fase 4: Entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. Solicitud de Informes por Unidades para Rendición de Cuentas.

El Abogado Brandon Zahit Ortiz Rodríguez en calidad de responsable del proceso Rendición de Cuentas 2025 solicita a los miembros del Equipo Técnico de la UCE PROYECTOS E.P la emisión del Informe de Rendición de Cuentas 2025 **HASTA EL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2026 A LAS 13H00 PM** con la información de cada gestión designada, mismo que de conformidad con el Artículo 10 del Reglamento Rendición de Cuentas deberá contener entre otros aspectos los que a continuación se detallan:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado; c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;

Fase 3: Deliberación pública de rendición de cuentas

- a. Difundir ampliamente a la ciudadanía el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que dispongan los sujetos obligados, con al menos seis días término (6) días de anticipación al acto público de deliberación. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis días término (6) de anticipación. Se informará el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. La convocatoria pública debe ser inclusiva e incluyente, es decir debe integrar a ciudadanos y organizaciones relacionados con los enfoques de igualdad.
- c. En la deliberación pública la máxima autoridad expondrá y profundizará los contenidos de rendición de cuentas y los demás temas de interés ciudadanos. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía.
- d. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades y evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.
- e. Durante la deliberación pública los sujetos obligados deberán recoger los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.
- f. Finalizado el acto público de deliberación, los sujetos obligados deberán difundir el video de la transmisión en vivo en la página web institucional junto al informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas y en todos los medios de comunicación que se dispongan, durante un término de 10 días. En este tiempo, el sujeto obligado tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.
- g. Finalizado este período, el sujeto obligado deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborará el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.

Fase 4: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación.

- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
- k) La implementación de los enfoques de igualdad;
- l) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas”.

3. Creación del cronograma de Rendición de Cuentas (Inicio de la Fase 1)

Con el fin de lograr que el proceso de Rendición de Cuentas constituya un proceso participativo, incluyente, oportuno, transparente se acogerán los lineamientos metodológicos que determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; así también se aplicarán aquellos procedimientos surgidos por necesidad administrativa.

Conforme lo estipula el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, para la ejecución de rendición de cuentas se ha considerado las siguientes fases:



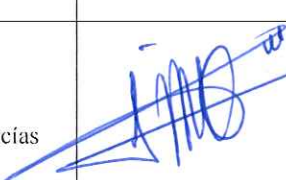




Fase 1: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas

La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. En el caso de los niveles territoriales que no cuenten con estas unidades conformarán el equipo de acuerdo con su estructura institucional. Este equipo diseñará la propuesta, las herramientas necesarias y el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la institución.

Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

En esta fase, la institución, deberá: a. Consolidar y evaluar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual de los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. b. De forma simultánea, habilitarán canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales se requiere que los sujetos obligados rindan cuentas. c. A partir del resultado de la evaluación de la gestión el sujeto obligado llenará el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el informe narrativo de acuerdo a los contenidos obligatorios, y responderá a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. El formulario preliminar y el informe narrativo serán aprobados por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.

Siendo las 13h00 pm y no habiendo otro asunto sobre el que tratar la Responsable de Rendición de Cuentas clausura la sesión.

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025	Abg. Brandon Zahit Ortiz Rodríguez	
Delegado de Gerencia General	Ing. Tatiana Jeanneth Martínez Fajardo	
Gestión de Asesoría Jurídica	Abg. Josselyn Cordero Macías Abg. Juana López Ehmig	
Gestión de Capacitación y Certificaciones	Ing. Víctor Ruiz Panchi	
Gestión de Tecnología	Ing. Isabel Arcentales Naranjo	
Gestión de Proyectos	Ing. Isabel Arcentales Naranjo	
Gestión Administrativa	Ing. Jorge Paúl Valladares Narváz Ing. Josué David Ramírez Abata	

Gestión Financiera	CPA. Jimmy Javier Oñate Chiliquinga Cont. Carlos Andrés Noroña Almeida	